

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0096 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015
Lima, 04 de mayo 2015

VISTO:

El Memorandum N° 117 /SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 sobre encargo de funciones de Director de la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Presidencia Ejecutiva dispone encargar las funciones de Director de la Oficina de Comunicación e Información a la Lic. **ANDREA GUISELLA TOYAMA ANCO**, personal contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a fin de dar continuidad a las actividades programadas en el POI 2015;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 047-SENAMHI-CAS/2015 suscrito el 04 de mayo de 2015, se contrata los servicios para que la trabajadora **ANDREA GUISELLA TOYAMA ANCO** preste servicios del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2015;

Que, la trabajadora **ANDREA GUISELLA TOYAMA ANCO**, Licenciada en Periodismo reúne los requisitos para desempeñar las funciones de Directora de la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General de este Servicio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su inciso a) artículo 11°, entre otros, que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante queda sujeta, únicamente, a las acciones administrativas de designación temporal como directivo superior;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011 y;

Estando a lo solicitado por el Secretario General, lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, la Directora General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a la **Lic. ANDREA GUISELLA TOYAMA ANCO**, Profesional CAS a partir del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2015.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Amelia Díaz Pabló
Ing. **AMELIA DÍAZ PABLÓ**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

Copia: AIS
OAJ
SGS
OGA
OGEI
Legajo Personal
Interesada
Archivo
04/05/2015
GVC/APP/RDM.

